

## DOCUMENTO DE DELEGACIÓN DE FIRMA ELECTRÓNICA

D./D<sup>a</sup>.: \_\_\_\_\_, con DNI \_\_\_\_\_, actuando en nombre y representación de \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con NIF \_\_\_\_\_, en su calidad de \_\_\_\_\_ y en uso de las facultades delegadas en fecha \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, en adelante 'el emisor'.

### EXPONE:

- I. Que 'el emisor' está autorizado a emitir las facturas asociadas a su actividad, a través de la utilización de medios electrónicos.
- II. Que, a los únicos efectos de realizar la referida actividad de facturación electrónica, 'el emisor' delega, a partir de la fecha de suscripción de este documento, su firma electrónica a INDRA SOLUCIONES TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN, S.L., con domicilio en Avenida de Bruselas nº 35, 28108 Alcobendas (Madrid), y con NIF B-88018098, en adelante Indra, para que pueda, en nombre y representación de 'el emisor', firmar electrónicamente las facturas emitidas por 'el emisor' a las empresas del Grupo Renfe.
- III. Que 'el emisor' declara conocer y aceptar que:
  - ✓ La emisión y suscripción de las facturas se considerará, en todo caso, responsabilidad propia de 'el emisor'.
  - ✓ Los efectos de las referidas facturas se producirán directa e inmediatamente en la esfera jurídica de 'el emisor', siendo por tanto el único responsable directo frente terceros de las consecuencias jurídicas o de otra índole que aquellas puedan acarrear.
  - ✓ 'El emisor' será el único responsable de la validez y eficacia de las facturas, así como de la realidad de los datos contenidos en las mismas.
  - ✓ Indra no interviene en las operaciones de comercio electrónico que se realicen entre 'el emisor' y los terceros que se relacionen con ella, por lo que no será responsable del resultado de sus negociaciones, ni de los daños y perjuicios que pudieran derivarse de las mismas.
  - ✓ La información incorporada o proporcionada por 'el emisor' para la firma de las facturas es responsabilidad de éste, por lo que exonera a Indra de cualquier responsabilidad derivada de las mismas por posibles errores, omisiones, incorrecciones o por cualquier otra causa, incluso virus que pudiera llevar incorporada la información intercambiada.
- IV. Que la revocación de la presente delegación podrá hacerse en cualquier momento, previa notificación fehaciente a Indra con un preaviso de treinta (30) días de antelación.

Y para que así conste, firma el presente documento a un solo efecto en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2.0\_\_\_\_\_.

Por 'el emisor', nombre, firma y sello de la empresa:

Fdo.: \_\_\_\_\_.

Cargo: \_\_\_\_\_.

Empresa: \_\_\_\_\_.

NIF: \_\_\_\_\_.

Cumplimentar todos los datos, sellar y remitir este documento a Indra a través de correo electrónico en formato "pdf" o "pdf firmado" a: [sopORTEEFactura@indra.es](mailto:sopORTEEFactura@indra.es)